
MINUTA, 24ª SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE 2017

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con dieciocho minutos del veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la vigésimo cuarta sesión extraordinaria urgente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil diecisiete, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Asistieron los integrantes de la Comisión, el consejero electoral Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez en su carácter de presidente, los consejeros electorales Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda y, el Mtro. Bernardo Valle Monroy, asimismo, asistieron, en calidad de invitados, el secretario ejecutivo Lic. Rubén Geraldo Venegas y, la titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos Mtra. María Guadalupe Zavala Pérez, además del secretario técnico de la Comisión, Mtro. Gerardo C. Jiménez Espinosa, titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 53 del Código; y, 44, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se declaró abierta la sesión. Toda vez que el proyecto de orden del día y la documentación correspondiente se distribuyeron previamente, se aprobó por unanimidad de votos la dispensa de su lectura. Por lo tanto, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico pusiera a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

ÚNICO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia del registro del convenio de la Coalición "Por la CDMX al Frente", suscrito por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, para participar bajo esa modalidad en la elección de Jefa o Jefe de Gobierno, coalición parcial en la elección de Diputadas y Diputados por el principio de mayoría relativa al Congreso Local y coalición total en la elección de Alcaldesas o Alcaldes y Concejales, así como del convenio de Gobierno de Coalición respectivo, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

Los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día. Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

ÚNICO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia del registro del convenio de la Coalición “Por la CDMX al Frente”, suscrito por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, para participar bajo esa modalidad en la elección de Jefa o Jefe de Gobierno, coalición parcial en la elección de Diputadas y Diputados por el principio de mayoría relativa al Congreso Local y coalición total en la elección de Alcaldesas o Alcaldes y Concejales, así como del convenio de Gobierno de Coalición respectivo, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

A continuación, el secretario técnico comentó que derivado de la revisión de la última versión del proyecto y a partir también de diversas sugerencias de asesores, de los consejeros integrantes de esta Comisión, sugirió a la mesa, incorporar como anexos del mismo, los convenios que presentaron los partidos políticos para que dicha documentación también fuera circulada para efectos de la sesión del Consejo General y también señalar expresamente en la parte de los puntos resolutivos que el acuerdo de distribución que fue presentado el día de ayer como parte del desahogo de un requerimiento de información por los partidos políticos se mantenga en reserva como ellos lo solicitaron.

Acto seguido, el consejero electoral Bernardo Valle Monroy precisó que su oficina había presentado observaciones de forma, tales como la de incluir los porcentajes en cuestión de alguna multa, a su parecer contenidos ya, dentro del convenio para incorporar en el proyecto de acuerdo, así como algunas otras cosas que no modifican la esencia del mismo.

Asimismo, el secretario técnico afirmó que había un par de observaciones adicionales, relacionadas con el hecho de señalar el plazo que tienen los partidos políticos para poder modificar el proyecto de los convenios y el momento en el cual estos pierden vigencia conforme a lo señalado por la ley.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CAP/072-24^a. Ext. Urg/2017.** Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo de resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia del registro del convenio de la Coalición “Por la CDMX al Frente”, suscrito por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, para participar bajo esa modalidad en la elección de Jefa o Jefe de Gobierno, coalición parcial en la elección de Diputadas y Diputados por el principio de mayoría relativa al Congreso Local y coalición total en la elección de Alcaldesas o Alcaldes y Concejales, así como del convenio de Gobierno de Coalición respectivo, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

Lo anterior, con las modificaciones planteadas en la mesa por el consejero electoral Bernardo Valle Monroy y por el secretario técnico de la Comisión.

El presidente, en términos del Artículo 60 Fracciones I y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de esta ciudad, instruyó al secretario técnico para que a la conclusión de la sesión remitiera el proyecto aprobado a la Secretaría Ejecutiva a fin de que sea sometido a consideración del Consejo General.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las nueve horas con veinticinco minutos del once de diciembre de dos mil diecisiete, se dio por concluida la vigésimo cuarta sesión extraordinaria urgente de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los consejeros electorales que la aprobaron, asistidos por el secretario técnico.



MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ

Consejero electoral y presidente de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas



YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA

Consejero electoral e integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas



BERNARDO VALLE MONROY

Consejero electoral e integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas